MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA DE SIERRA DE PINUS SP. EN PIE EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO PONTONES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 14.100,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En virtud de la resolución del expediente por la que se acuerda la ejecución del aprovechamiento demadera:

***Expediente encargo 534/2018/23/ADM de los montes publicos Bujaraiza (JA-11070-JA), Poyo Segura Pontones (JA-11034-JA) y Las Malezas (JA-11045-JA), en la provincia de Jaén.**

Una vez analizado el mercado de venta de madera, analizada la experiencia de años anteriores, se plantea realizar la venta en pie de la madera.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento ordinario de madera en pie en el parque de Cazorla, Segura y las Villas en el termino de Pontones, dentro de la ordenacion de montes del territorio.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento ordinario de madera, realización íntegra por terceros. Se licita para empresas forestales con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia.

El contrato se divide en tres lotes debido, por un lado a que el aprovechamiento es en distintos montes y por otro, por estar totalmente definidos y con suficiente interés para posibles empresas forestales. Se limitará la adjudicación a **un lote** por licitador, siguiendo el criterio siguiente: la adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de **un** lote. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de **un** lote. En el caso de lotes con tres o más ofertas, se seguirá el orden de adjudicación según importe decreciente, esto es de mayor a menor y sin tener en

Código Seguro de verificación:e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	21/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
	ROSALIA LORITE LORITE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==	PÁGINA	1/5

e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==

cuenta las ofertas de los licitadores que ya hayan resultado seleccionados. En caso de que resultase desierto algún lote habiéndose recibido alguna oferta, podrán adjudicarse hasta un máximo de **dos** lotes por empresa, priorizando en la selección el resultado más beneficioso para el Poder Adjudicador.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

LOTE	Monte	CONCEPTO	Aforo	UD	SUP (ha)	PRECIO €/UD (sin IVA)	IMPORTE € (sin IVA)
LOTE 1	BUJARAIZA (JA-11070-JA)	MADERA SEÑALADA DE PINUS S.P. 100%PEFC (GFA-FM/COC-500372)	1.250	TONELADA	32,00	2,00	2.500,00 €
LOTE 2	POYO SEGURA PONTONES (JA-11034-JA)	MADERA SEÑALADA DE PINUS S.P. 100%PEFC (GFA-FM/COC-500372)	1.800	TONELADA	52,00	2,00	3.600,00 €
LOTE 3	LAS MALEZAS (JA-11045-JA)	MADERA SEÑALADA DE PINUS S.P. 100%PEFC (GFA-FM/COC-500372)	4.000	TONELADA	115,00	2,00	8.000,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución de 12 meses desde la firma del acta de inicio.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización según art. 91 RPA)).

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los animales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

No se establecen penalidades más allá de las indicadas en Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	21/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
	ROSALIA LORITE LORITE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==	PÁGINA	2/5

e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorizacion del Expediente NET775643 APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA DE SIERRA DE PINUS SP. EN PIE EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO PONTONES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 14.100,00 € (IVA excluido). con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo. Alfonso Naranjo Naranjo Garcia

Aprovechamientos Forestales de RRNN

VºBº Maria Jose Arias

Jefa de Área de Promoción y Gestión

Fdo. María Dolores Gómez Ruiz

Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	21/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
	ROSALIA LORITE LORITE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==	PÁGINA	3/5

e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

	Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
	Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones : – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
X	En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Código Seguro de verificación:e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	21/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
	ROSALIA LORITE LORITE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==	PÁGINA	4/5

e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (..... puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Código Seguro de verificación:e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	21/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	ALFONSO NARANJO NARANJO			
	ROSALIA LORITE LORITE			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==	PÁGINA	5/5

e+o8amKTyPIYIxVGMFy+eg==